



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.12 DE 2025**

**“Por medio de la cual se aprueba la codificación de las asignaturas:
Investigación Aplicada a la Farmacia I y II, las cuales hacen parte del nuevo
plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Nro.019 del 25 de agosto de 2005, autorizó la creación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia;

Que la Universidad de Sucre obtuvo registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia mediante Resolución No.11335 del 27 de julio de 2015 del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Académico mediante Resolución Nro.10 de 2023, aprobó el ajuste del Plan de Estudios del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No. 03 de 2025, fecha 30 de enero de 2025, remitió la solicitud para su visto bueno y aprobación de la codificación de las asignaturas: Investigación Aplicada a la Farmacia I y II, las cuales hacen parte del nuevo plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia;

Que el Acuerdo No.06 de 2011 del Consejo Superior reglamenta el Sistema de Codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre por facultades;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2013, delegó a la Vicerrectoría Académica, para que unifique el proceso para la codificación de las diferentes asignaturas de los programas académicos, con el apoyo de los jefes de Departamento, el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y presentara una propuesta al respecto;

Que con base en lo anterior, la Vicerrectoría Académica avaló la solicitud presentada y la remitió al Consejo Académico para su aprobación;

Que el Consejo Académico en la sesión desarrollada el 12 de febrero de 2025, después de analizar la solicitud presentada, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la codificación de las asignaturas: Investigación Aplicada a la Farmacia I y II, las cuales hacen parte del nuevo plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, como se observa a continuación:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.12 DE 2025**

**“Por medio de la cual se aprueba la codificación de las asignaturas:
Investigación Aplicada a la Farmacia I y II, las cuales hacen parte del nuevo
plan de estudio del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”**

SEMESTRE	ASIGNATURAS	CÓDIGO	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE	AREA
V	Investigación Aplicada a la Farmacia I	404824	Farmacia	Profesional
VI	Investigación Aplicada a la Farmacia II	404825	Farmacia	Profesional

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de febrero de 2025

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria general

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Meza Gómez	Profesional Universitario Vicerrector Académico	Original firmado por Adriana Meza Gómez
Revisó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime de la Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.